**ANEXO I: Criterios de evaluación para el seguimiento del doctorando**

Los criterios acordados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado

\_\_\_\_\_\_\_Lingüística, Literatura y Traducción\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

para la evaluación de los doctorandos del programa son los siguientes:

**Evaluación del segundo año [0-10]:**

* Progreso de la tesis con respecto al Plan de Investigación propuesto [0-4]
* Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.). [0-2]
* Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones,....[0-2]
* Realización de actividades y complementos de formación.[0-1]
* Cualquier otra actividad o tema considerados relevantes. [0-1]
* Valoración general.

**Evaluación del tercer año y sucesivos [0-10]:**

* Progreso de la tesis con respecto al Plan de Investigación propuesto. [0-1]
* Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.). [0-4]
* Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones,... [0-4]
* Realización de actividades y complementos de formación.[0-0,5]
* Cualquier otra actividad o tema considerados relevantes. [0-0,5]
* Valoración general.